



DECRETO N°356/2021 D.E

Aldea María Luisa, 17 de junio de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 00002-00000089;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la aplicación de aislamiento térmico anti condensante con poliuretano colocado en techo de Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Municipalidad, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1369/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 82/100 (\$209.999,82) correspondientes al pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00000089 a "EMAPUR" EDUARDO REIGERT Y JOSE MARIA REIGERT S.H. CUIT N° 30-71171151-8, correspondiente a la aplicación de aislamiento térmico anti condensante con poliuretano colocado en techo de Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Municipalidad, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1369/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

